REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021
Ejecutivo Nº 2019-0854

Visto el escrito que antecede y como quiera que se acreditó por la memorialista el requisito establecido en el numeral 4º del artículo 43 del Código General del Proceso, el Despacho dispone oficiar a la entidad Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para que a la mayor brevedad posible informe a esta judicatura si las señoras Nubia Millán González y Carol Lizeth Millán se encuentran afiliadas al sistema general de seguridad social y, en caso afirmativo indiquen el empleador de las mismas.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 7 hoy 22 DE FEBRERO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario